Belén, 15 de octubre de 2026

Señora
LAURA VALENTINA PATIÑO RODRÍGUEZ
C.C. N° 1.007.307.303 de Moniquirá
Dirección: Carrera 7 No 17 – 36
Ciudad: Moniquirá - Boyacá
Teléfono: 321 421 1658 / 310 473 6539
E-mail: valenr433@gmail.com / facturacionelectronicavp24@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-MC-028-2026.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales correspondientes, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

N° DE CONTRATO	118-2026
FECHA	15 de octubre de 2026
CLASE	Compraventa
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS AL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES y A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ
CONTRATISTA	LAURA VALENTINA PATIÑO RODRÍGUEZ
NIT.	1.007.307.303-2
R/L.	LAURA VALENTINA PATIÑO RODRÍGUEZ
C.C. N°	1.007.307.303 de Moniquirá
SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de planeación de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2026000303** de fecha **10/09/2026** con la siguiente descripción.

Código rubro	Descripción	Fuente
2.3.4103071. 2.3.2.02.02.009. 91137.63-41.1.2.4.3.03	Estudios de reinversión y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	SGP - PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN
2.3.1.4101073. 2.3.2.02.02. 009.91137.68-41.1.2.4.3.03	Servicio de apoyo para la generación de ingresos atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	SGP - PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

VALOR	VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($21.456.020,91) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará en un único pago, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato. El pago se efectuará una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo Final y del Acta de Liquidación. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja). No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO** Secretaria General y de Gobierno
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: **1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993. **2.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos. **3.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **4.** Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. **5.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **6.** Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubieren pactado en el contrato, y presentarse para la suscripción.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

7. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.
8. El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar la totalidad del mismo sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio. Sin perjuicio de lo anterior, podrá adquirir los bienes o insumos requeridos a través de proveedores, conservando en todo momento la responsabilidad integral frente al Municipio.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista debe cumplir con la entrega de los bienes que se señalan a continuación:

PROYECTOS PRODUCTIVOS CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES - 2026						
FLOR DEL CAMPO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT ANTES DE IVA	V/TOTAL ANTES DE IVA	IVA
1	Bebedero Aves por 8 litros cada uno	UNIDAD	2	$ 11.999,00	$ 23.998,00	19%
2	Comedero Aves tolva por 7 kilos	UNIDAD	3	$ 16.649,50	$ 49.948,50	19%
3	Malla gallinero de Alambre 1,80x1,1/4x36 metros	ROLLO	1	$ 94.359,00	$ 94.359,00	19%
4	Cascarilla de arroz prensado	UNIDAD	2	$ 26.611,00	$ 53.222,00	0%
5	Polisombra blanca de 2,10 x metro, Rollo de 25 metros c/u	ROLLO	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	5%
6	Concentrado ponedora COMBRO extra bulto por 40 kilos	UNIDAD	8	$ 65.520,00	$ 524.160,00	5%
7	Pollita ISA Ponedora de 17 semanas	UNIDAD	26	$ 29.370,00	$ 763.620,00	0%
POLLOS LA ESPERANZA						
1	Pollos de Engorde	UNIDAD	50	$ 18.223,33	$ 911.166,67	0%
2	Bebedero Aves por 8 litros cada uno	UNIDAD	3	$ 11.999,00	$ 35.997,00	19%
3	Comedero Aves tolva por 7 kilos	UNIDAD	3	$ 16.649,50	$ 49.948,50	19%
4	Cascarilla de arroz prensado	UNIDAD	9	$ 26.611,00	$ 239.499,00	0%
5	concentrado preinicio	UNIDAD	2	$ 72.280,00	$ 144.560,00	5%
6	concentrado inicio	UNIDAD	2	$ 72.280,00	$ 144.560,00	5%
7	concentrado Engorde	UNIDAD	2	$ 74.053,33	$ 148.106,67	5%
NIDO DE HILOS						
1	Lana de oveja natural x 250g.	OVILLO	20	$ 14.200,00	$ 284.000,00	19%
2	Hilo Macramé Algodón 3mmx500g.	ROLLO	10	$ 17.750,00	$ 177.500,00	19%
3	Hilaza Algodón x 500g.	ROLLO	12	$ 10.650,00	$ 127.800,00	19%
4	Lino Natural x 500g	ROLLO	8	$ 14.200,00	$ 113.600,00	19%
5	Lana Sintética Acrílica X 250g.	OVILLO	15	$ 7.336,67	$ 110.050,00	19%
6	Aguja de Groche #3	UNIDAD	8	$ 1.656,67	$ 13.253,33	19%
7	Aguja de Groche #5	UNIDAD	8	$ 1.656,67	$ 13.253,33	19%
8	Agujas de Tejer #4	PAR	8	$ 3.550,00	$ 28.400,00	19%
9	Tijeras Profesionales	UNIDAD	4	$ 8.520,00	$ 34.080,00	19%

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

10	Cinta Métrica	UNIDAD	5	$ 2.366,67	$ 11.833,33	19%
11	Bolsa de Yute de 30x40cm	UNIDAD	60	$ 2.366,67	$ 142.000,00	19%
12	Diseño e Impresión Catalogo PDF	UNIDAD	1	$ 63.900,00	$ 63.900,00	19%
13	Cuadernos de 100 hojas	UNIDAD	3	$ 5.933,33	$ 17.800,00	0%
14	Esferos Color negro	UNIDAD	3	$ 2.130,00	$ 6.390,00	19%
	CONFECCIONES - PUNTADA SOBRE PUNTADA					
1	Tela Dacron hilo Blanco - 1-11-2511	METROS	5	$ 6.484,67	$ 32.423,33	19%
2	Tela Universal Azul Oscuro Noche 1-16-6462	METROS	30	$ 18.105,00	$ 543.150,00	19%
3	Tela Universal Rojo 1-16-6462	METROS	5	$ 18.105,00	$ 90.525,00	19%
4	Tela Universal Blanco 1-16-6462	METROS	5	$ 18.105,00	$ 90.525,00	19%
5	Tela Micro Prins Azul Oscuro Noche 1-16-6492	METROS	20	$ 23.998,00	$ 479.960,00	19%
6	Tela Yute Rojo 1-9464	METROS	10	$ 12.425,00	$ 124.250,00	19%
7	Telav Periquita 1-48-2281	METROS	20	$ 5.064,67	$ 101.293,33	19%
	MIS MANOS CREAN OBRAS					
1	Lana de oveja natural Blanca	kilo	8	$ 35.500,00	$ 284.000,00	19%
2	Lana Macramé Algodón 3mmx500g. Colores Durazno, negro, blanco, café, amarillo, gris claro, azul claro y verde	ROLLO	8	$ 12.780,00	$ 102.240,00	19%
3	Lana Sintetica Acrilica X 250g. colores: verde, rojo, azules, rosado y café	OVILLO	10	$ 21.773,33	$ 217.733,33	19%
4	Aguja de Grochet #0	UNIDAD	1	$ 3.550,00	$ 3.550,00	19%
5	Rueca para Envolver lana	UNIDAD	1	$ 532.500,00	$ 532.500,00	19%
6	Aguja de Grochet #3	UNIDAD	1	$ 3.550,00	$ 3.550,00	19%
7	Aguja de Grochet #1	UNIDAD	1	$ 3.550,00	$ 3.550,00	19%
8	Aguja de Talonar No. 3 Puntada Roma	UNIDAD	2	$ 2.840,00	$ 5.680,00	19%
9	Herramientas de costura	KIT	1	$ 35.500,00	$ 35.500,00	19%
10	Hilo macrane x 500 c/u, gramos en colores gris, café, blanco y negro.	GRAMOS	4	$ 71.000,00	$ 284.000,00	19%
11	Agujas de Cocer No. 3	PAR	1	$ 7.100,00	$ 7.100,00	19%
12	Agujas de Cocer No. 2	PAR	1	$ 7.100,00	$ 7.100,00	19%
	PROYECTOS PRODUCTIVOS VICTIMAS - 2026					
	COMIDAS DONDE ESTELITA					
1	Asador Parrilla en Acero Inoxidable de 1x1m. Doble parrilla con ruedas	UNIDAD	1	$ 710.000,00	$ 710.000,00	19%
2	Parasol Grande de 3 Metros	UNIDAD	1	$ 213.000,00	$ 213.000,00	19%
3	Mesa plástica de 80cm, x 80cm.	UNIDAD	4	$ 35.500,00	$ 142.000,00	19%
4	Utensilios (Pinzas, Cuchillos, Tabla y Recipientes)	KIT	1	$ 120.700,00	$ 120.700,00	19%
5	Termos para Tinto y Aromática	UNIDAD	2	$ 56.800,00	$ 113.600,00	19%
6	Nevera de Icopor de 100 Litros	UNIDAD	1	$ 106.500,00	$ 106.500,00	19%
7	Ventilador Metálico	UNIDAD	1	$ 85.200,00	$ 85.200,00	19%
8	Bulto de Carbon de leña	UNIDAD	1	$ 35.500,00	$ 35.500,00	19%
9	Condimentos (Especias)	KIT	1	$ 89.000,00	$ 89.000,00	0%
10	Carnes (Res, Pollo, Cerdo)	KILO	8	$ 22.250,00	$ 178.000,00	0%
11	Chorizos para pinchos Paquete x 12 unidades	PAQUETE	1	$ 13.800,00	$ 13.800,00	19%
	ARÁNDANOS TERRA BOREAL					
1	Cerca Eléctrica CLIBRYX60 KM	UNIDAD	1	$ 890.000,00	$ 890.000,00	19%
2	fertilizante orgánico-mineral Desarrollo x 25kg.	UNIDAD	1	$ 209.150,00	$ 209.150,00	0%
3	fertilizante orgánico-mineral producción x 25kg.	UNIDAD	1	$ 225.526,00	$ 225.526,00	0%
4	fertilizante orgánico-mineral Inicio x 25kg.	UNIDAD	1	$ 295.836,00	$ 295.836,00	0%
5	Calcinit zn x 25kg.	UNIDAD	1	$ 60.609,00	$ 60.609,00	0%
6	Jabotasico x litro	LITRO	6	$ 13.617,00	$ 81.702,00	0%
7	Fosfostress x litro	LITRO	1	$ 33.375,00	$ 33.375,00	0%
8	Todo en Uno x Kilo	KILO	2	$ 9.434,00	$ 18.868,00	0%
9	Serenade 1,34 SC X litro	LITRO	1	$ 51.709,00	$ 51.709,00	0%
	MODISTERÍA TERESITA					
1	Maquinade coser Industrial, costura recta y zigzag; 2000 puntadas por minuto, ancho de zigzag 8mm; voltaje 110v.	UNIDAD	1	$ 1.869.000,00	$ 1.869.000,00	19%
2	Tela Genero para sabanas, estampada (para tres juegos de sabanas)	METROS	18	$ 8.520,00	$ 153.360,00	19%
3	Tela Genero unicolor (para dos juegos de sabanas) seis metros celeste pastel y seis metros color champagne	METROS	12	$ 8.520,00	$ 102.240,00	19%
4	Hilo para todo tipo de maquina cotizada (dos blancos, dos negros, dos azules rey, uno celeste pastel, uno rojo, uno azul claro y uno beige.	CONO	10	$ 2.840,00	$ 28.400,00	19%
5	Paño de Agujas (dos No. 16 y Dos No.14)	PAÑO	4	$ 7.100,00	$ 28.400,00	19%
6	Carreteles	UNIDAD	4	$ 1.420,00	$ 5.680,00	19%

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

7	Cinta métrica	UNIDAD	1	$ 2.130,00	$ 2.130,00	19%
8	Tiza para Tela Blanca	UNIDAD	4	$ 710,00	$ 2.840,00	19%
9	Tizas para Tyela Multicolor	UNIDAD	4	$ 710,00	$ 2.840,00	19%
10	Regla y escuadra en madera (paquete)	UNIDAD	1	$ 21.300,00	$ 21.300,00	19%
11	Caucho de dos centímetros	METROS	40	$ 568,00	$ 22.720,00	19%
12	Cremalleras para Chaqueta	UNIDAD	5	$ 1.065,00	$ 5.325,00	19%
13	Cremalleras para Pantalón	UNIDAD	5	$ 426,00	$ 2.130,00	19%
14	Tijeras para Modistería 9,5"	UNIDAD	1	$ 10.650,00	$ 10.650,00	19%

UNIDAD PRODUCTIVA CEBA - CERDO						
1	Chanchitos PELET bulto por 40 kilos	UNIDAD	16	$ 68.302,00	$ 1.092.832,00	5%

NOVILLAS CARMEN						
1	Novilla Raza Normando y/o Holstein	UNIDAD	1	$ 2.492.000,00	$ 2.492.000,00	0%
2	Comedero en madera	UNIDAD	1	$ 255.600,00	$ 255.600,00	19%

MI VAQUITA PINTADITA						
1	Novilla raza normando de 24 meses de edad	UNIDAD	1	$ 2.492.000,00	$ 2.492.000,00	0%
				SUB TOTAL ANTES DE IVA	$ 19.589.157,33	
				SUBTOTAL IVA	$ 1.866.863,57	
				VALOR TOTAL DESPUÉS DE IVA	$ 21.456.020,91	

ESPECIFICACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la entrega de los elementos, debidamente empacado y/o embalado según corresponda de acuerdo a requerimientos de la entidad.
2. Suministrar cada uno de los elementos objeto del contrato, con fechas de vencimiento no inferiores a 12 meses (cuando aplique).
3. Los productos a suministrar deber ser nuevos y en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que ponga en tela de juicio su origen.
4. El contratista debe estar en condiciones demostrar la legalidad de los productos a suministrar.
5. Realizar los cambios de los elementos que no cumplan las condiciones en un término menor a cinco (5) días.
6. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4o de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. **6.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Como contratista del MUNICIPIO deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Especificaciones adicionales y cumplimiento de objetivos

a. Cumplir con el objeto del contrato.
b. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, si hay lugar a ello.
c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

2. Normas aplicables; responsabilidad y ausencia de relación laboral

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de las normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común

Se entenderán incorporadas las cláusulas de terminación unilateral y caducidad, previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

4. Juramento y cesión

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

5. Cumplimiento de obligaciones parafiscales

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de acuerdo a las normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

6. Garantías

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el análisis de riesgos efectuado dentro del presente proceso de contratación, la Entidad determina que no se exigirá garantía única de cumplimiento, atendiendo la cuantía, naturaleza del contrato y los riesgos identificados.

Lo anterior no exonera al contratista de responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados ni por los perjuicios que cause durante la ejecución contractual.

7. Multas

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del Contrato. La imposición de multas se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

8. Clausula penal

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE BELEN podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida si así se hubiere pactado en el contrato.

9. Indemnidad

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

10. Documentos contractuales

Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Estudios previos y del sector, b. Complemento de la invitación, c. Formularios, d. Certificado de Disponibilidad presupuestal, e. Propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.), f. Informes de evaluación y demás información que se encuentre en la plataforma del SECOP II.

11. Ejecución y legalización

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal.

12. Incumplimiento de requisitos de ejecución

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Conforme a lo establecido en la circular interna No. 21 de 2017, expedida por Colombia Compra Eficiente – CCE, "Los documentos electrónicos que conforman el expediente electrónico del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio".

En consecuencia, solicitamos anexar las garantías requeridas a la plataforma SECOP II, si así se hubiere pactado en el contrato y presentarse para la suscripción del acta de inicio del contrato, para ser aprobado por parte de la entidad y posteriormente proceder a la designación del supervisor y a la suscripción del acta de inicio por parte de la entidad.

13. Firma electrónica

El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico N° **118-2026** y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

